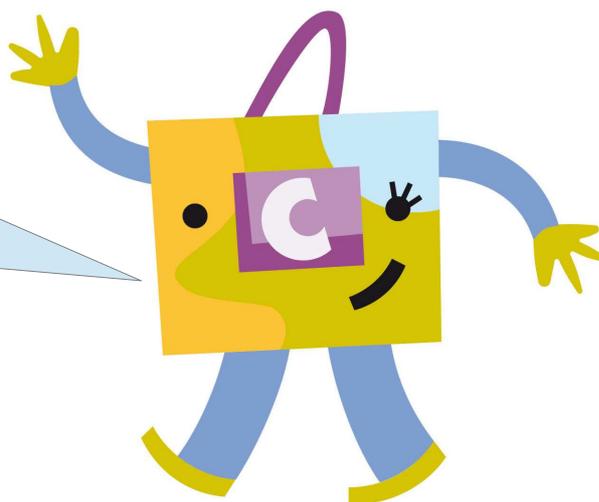


# Bases del Concurso Fotografía y Vídeo "Día del Consumidor"



## Concurso de fotografía y vídeo "Día del Consumidor"

### BASES

#### 1.- DESCRIPCIÓN:

La Concejalía de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, a través del Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante, en colaboración con las Asociaciones de Comerciantes, convoca un concurso para premiar la mejor fotografía y el mejor vídeo, que estén relacionados con el Comercio, la Hostelería o los Mercados Municipales de Alicante, desde el punto de vista del consumidor y su relación con los mismos.

#### 2.- PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier persona física mayor de 18 años. Todos los datos facilitados por la persona participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que se hubieran facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

#### 3.- MODO DE PARTICIPACIÓN

La participación es gratuita. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases, sin reservas, y el criterio de la organización en cuanto al uso y difusión del contenido enviado y a la resolución de cualquier problema derivado del concurso. Con el envío de sus datos personales, el participante acepta las bases del concurso.

Los concursantes deberán enviar sus fotografía y/o sus vídeos, (un máximo de 3 en cada categoría) entre el 3 y el 29 de febrero de 2020, ambos inclusive, a la dirección de correo electrónico: [cerca@alicante.es](mailto:cerca@alicante.es), indicando su **nombre, apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico**.

Cualquier fotografía o vídeo recibido con posterioridad al cierre del concurso no se aceptará por superar el plazo.

Entre todas las fotografías y vídeos presentados al concurso, un jurado integrado por miembros designados por los organismos organizadores y colaboradores elegirá las fotografías y los vídeos premiados.

#### **4.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN**

• Cada concursante podrá enviar un máximo de tres fotografías y tres vídeos, cuya temática sea la relación del consumidor con un comercio, establecimiento hostelero o mercado municipal de Alicante.

• Las fotografías y vídeos que se presenten al concurso deberán estar realizados en un comercio, establecimiento de hostelería o mercado municipal de Alicante, en su recinto interior o exterior.

• Las fotografías y vídeos presentados irán acompañados del nombre del establecimiento comercial, mercado municipal o calle de Alicante donde han sido realizadas.

• Todas las fotografías o vídeos deberán ser originales y no deben haberse utilizado en otro concurso. No se admitirá ninguna fotografía o vídeo cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezca íntegramente y sin excepción al concursante asumiendo él mismo la responsabilidad a este respecto.

• Las fotografías o vídeos que no cumplan los requisitos mínimos de estas bases serán desestimadas por el Comité Organizador.

• No se permitirán fotografías o vídeos ofensivos o que fomenten la violencia en ninguna de sus manifestaciones. Cada autor será responsable de sus publicaciones.

#### **5.- PREMIOS**

Los premios contemplados para ambas categorías serán:

- Categoría Fotografía:
  - 1er premio: Trofeo y un vale de compra por valor de 100 € para gastar en los Mercados Municipales o Comercios/Restauración asociados
  - 2º premio: Trofeo y un vale de compra por valor de 50 € para gastar en los Mercados Municipales o Comercios/Restauración asociados.
- Categoría Vídeo:
  - 1er premio: Trofeo y un vale de compra por valor de 100 € para gastar en los Mercados Municipales o Comercios/Restauración asociados.
  - 2º premio: Trofeo y un vale de compra por valor de 50 € para gastar en los Mercados Municipales o Comercios/Restauración asociados.

El nombre de los ganadores se comunicará en un acto el **jueves 12 de marzo a las 12:30 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Festa, Calle Bailén, 20 -Alicante-**, al que se convocará a todos los participantes. La persona ganadora deberá acreditar fehacientemente su identidad, con la presentación del DNI o pasaporte, y confirmar que es la autora de la fotografía o vídeo presentado al concurso.

#### **6.- DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y VÍDEO**

El Organizador se reserva el derecho de publicar todas las fotografías y vídeos que participen en el concurso, en la página de facebook del Centro Educativo de Recursos de Consumo (**[www.facebook.com/cercalicante](http://www.facebook.com/cercalicante)**), durante un periodo indefinido, a partir del 3 de febrero de 2019, así como en las diferentes publicaciones en papel u otro soporte, físico o digital, que editen en un futuro. La publicación de estas fotografías o vídeos se hará en todo caso citando siempre a su autor y haciendo referencia a su condición de premiado o participante en el concurso. Las fotografías o vídeos podrán publicarse en informaciones, secciones de revistas, páginas web, redes sociales o cualquier tipo de publicación relacionada con el concurso o que haga referencia al mismo. El Comité Organizador podrá ceder las fotografías y vídeos a terceros únicamente para informaciones relacionadas con el concurso. El autor conserva todos sus derechos morales y patrimoniales sobre la obra presentada y premiada, reservándose el Organizador únicamente los derechos indicados anteriormente.